

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 059**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03105250	COMPETENCIA DESLEAL	C.I. GUIRNALDAS S.A.	C.I. NATURALWAYS COLOMBIA LTDA Y OTRO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada en contra del auto 1274 del 6 de Agosto de 2010.
10008759	COMPETENCIA DESLEAL	3M COLOMBIA S.A.	SERGIO ANDRÉS FORERO ARANGO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto No. 1254 del 06 de agosto de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 20 de Agosto de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 20 de Agosto 2010 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc**